



Rad. 680013110004-2020-00238-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 10 de marzo de 2022

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Mediante memoria la Dra. ISABEL GARCES RUEDA informa la imposibilidad de realizar la partición, solicitando la designación por el despacho de partidor.

Siendo una potestad de los interesados realizar la partición por conducto de sus interesados al tenor de lo dispuesto en el artículo 507 del CGP, se accede a lo solicitado, designando en orden de nuestra lista de auxiliares de la justicia en el cargo de partidores a los doctores:

| | | | | |
|--------------------|-----------------|---|------------|---------------------------------|
| BERMUDEZ SANTOS | RAFAEL | Carrera 17 No. 33-51 Oficina 220 Pasaje Comercial Centro Plaza | 3158871127 | rabersa2007@hotmail.com |
| BOHORQUEZ GONZALEZ | JOSE ELBERTO | Carrera 13 No. 35-10 Oficina 401 | 3016389364 | jose.arthur.bohorquez@gmail.com |
| CARDENAS VALENCIA | FABIO | Carrera 13 No. 35-15 Oficina 703 Edificio Las Villas | 3212455622 | juridicaslex505@hotmail.com |

Cargo que será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente proveído donde se le designó, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento, y a quienes deberán realizársele las prevenciones que trata la norma en mención. Se concede al partidor un término de diez (10) días para realizar su labor.

Si bien es cierto en audiencia de inventarios y avalúos se autorizó la elaboración y presentación del trabajo de partición por los interesados por conducto de sus apoderados judiciales, también lo es que ya no existe voluntad unificada al respecto, por ende, el Despacho no acepta la partición presentada unilateralmente por el apoderado NESTOR MANTILLA



RUEDA y en este orden, niega dar curso a la objeción planteada por la Dra. ISABEL GARCÉS DE ROBAYO.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama
Cons
Repú

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **028** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **11 de marzo de 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia

tura